

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 154/2017

APRUEBA LA CREACIÓN Y LAS BASES DEL FONDO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

VISTOS:

- a) Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial en el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N° 293/2014, y su modificación posterior contenida en la Resolución de Rectoría N° 137/2015.
- b) Lo consignado en el acuerdo N° 104/2002 del Consejo Superior de Educación a través del cual dicho organismo confiere plena autonomía a esta Universidad, habilitándola para otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.
- c) La aprobación del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chile mediante la Resolución de Rectoría N° 074/2011 complementada por la Resolución de Rectoría N° 075/2012.
- d) La Resolución de Rectoría N° 139/2014 en que aprueba Lineamientos del Área de Formación General de las Carreras de Pregrado de la Universidad Autónoma de Chile.
- e) La Resolución de Vicerrectoría Académica N° 102/2016 que Aprueba la Guía Metodológica para el Proceso de Actualización, Innovación y Rediseño Curricular de las Carreras de Pregrado de la Universidad Autónoma de Chile.
- f) La Resolución de Vicerrectoría Académica N° 116/2016 que aprueba Lineamientos para el Proceso de Actualización, Innovación y Rediseño Curricular de las Carreras de Pregrado de la Universidad Autónoma de Chile.
- g) Las facultades propias de mi cargo y las que fueran delegadas por la Junta Directiva de la Universidad.

CONSIDERANDO:

- a) Promover una docencia basada en la evidencia, que permitan la mejora continua de los distintos mecanismos del Sistema de Gestión Pedagógica.
- b) Promover iniciativas grupales de investigación aplicada para generar una cultura de investigación en torno a las estrategias o prácticas disciplinarias o interdisciplinarias innovadoras, que contribuyan al logro de los aprendizajes de los estudiantes.
- c) Fortalecer los procesos de medición y seguimiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, mediante la reflexión crítica sobre las prácticas docentes y su incidencia en la progresión curricular.
- d) La propuesta conjunta del Vicerrector Académico y del Vicerrector de Investigación y Postgrado.

RESUELVO:

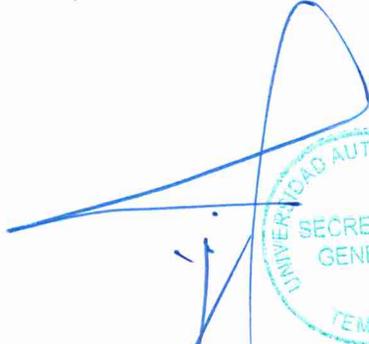
1. Apruébese la Creación del Fondo de Innovación y Desarrollo Docente, el que se detalla en documento adjunto y forma parte integrante de esta resolución.
2. Apruébense las Bases Concursables de este Fondo, detalladas en el documento adjunto.



- Los recursos del Fondo de Innovación y Desarrollo de la Docencia se constituyen en un monto, el que cada año se indicará en el presupuesto anual aprobado, para ser adjudicado según las Bases Concursables.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Temuco, 23 de Noviembre de 2017.



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General

TRN/JTC/JRN/JPL/MTG/swm

Distribución:

Rectoría y Prorectoría
Secretaría General y Prosecretarías de Sede
Vicerrectorías Corporativas
Vicerrectorías de Sede
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Direcciones Académicas de Sede
Registro Curricular Corporativo y de Sedes
Direcciones de Carrera de Fonoaudiología
SAGAF



TEODORO RIBERA NEUMANN
Rector

FONDO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
2017

Presentación:

El Plan de Desarrollo Estratégico Corporativo de la Universidad Autónoma de Chile, en el eje Docencia de Pregrado, ha definido como primer objetivo: **“Fortalecer la Implementación del Modelo Educativo de la Universidad” (2015-2020)**, para ello, diferentes acciones y actividades se han ejecutado de manera progresiva desde las Vicerreorías Corporativas, entre ellas:

- La innovación e implementación Curricular en SCT,
- La definición de políticas y procesos para la evaluación de ciclos,
- Mejora funcionamiento de las comunidades académicas,
- Mejora y actualización del plan base de perfeccionamiento docente,
- Mejora de procesos del SENA (Sistema de Evaluación Nacional Académica),
- Perfeccionamiento de la evaluación docente,
- Perfeccionamiento del SAAC (Sistema Apoyo Académico Complementario),
- La definición de políticas y procesos de A+S, Entre otras.

Todo lo anterior, en la perspectiva de la sistematización de información emanada de los distintos mecanismos del Sistema de Gestión Pedagógica, lo que ha permitido evaluar y retroalimentar la operacionalización de los ejes del Modelo Educativo y contribuir con la misión de **“Formar, en los distintos niveles del sistema, graduados y titulados competentes, socialmente responsables y orientados hacia una educación permanente(...)”**(Autónoma, 2015)

Es así como el **Fondo de Innovación y Desarrollo de la Docencia** surge como una iniciativa de la Vicerreoría Académica y la Vicerreoría de Investigación y Postgrado, el que se define como un fondo competitivo por calidad y se configura como un medio para que los académicos, del cuerpo regular y adjunto, de las diversas Facultades de la Universidad Autónoma de Chile, puedan optar a financiar proyectos que contribuyan a la innovación de la educación y de los procesos formativos, a través de proyectos de investigación o de programas específicos que permitan mejorar, generar buenas prácticas o potenciar la gestión en el aula, propio de un buen trabajo pedagógico, teniendo como referente los diversos mecanismos del Modelo Educativo de la Universidad.

BASES CONCURSABLES DEL FONDO

1. Dirigido a

Todo el cuerpo académico regular y adjunto de las diversas unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chile, involucrados en la docencia de pregrado.

2. Monto de adjudicación

El monto máximo de adjudicación para proyectos de hasta tres académicos es de 60 UF y para proyecto en grupo de cuatro o más académicos asciende a 110 UF.

3. Objetivos

3.1 Apoyar iniciativas grupales de Investigación Aplicada, para promover una cultura de investigación en torno a estrategias o prácticas disciplinarias o interdisciplinarias, innovadoras que contribuyan a generar aprendizajes significativos en los estudiantes.

3.2 Fortalecer los procesos de medición y seguimiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, mediante la innovación y la investigación sobre las prácticas docentes y su incidencia en la progresión curricular.

4. Líneas de Financiamiento

El propósito fundamental de este Fondo radica en el diseño e implementación de **proyectos de investigación o programas específicos**, orientados a potenciar la "docencia basada en la evidencia", así como la mejora continua de los distintos mecanismos del Sistema de Gestión Pedagógica, a través del financiamiento de iniciativas relacionadas a siguientes cinco ejes:

1. Didáctica e innovación en el aula: diseño, e implementación de materiales y aplicaciones Tics que favorezcan el aprendizaje.
2. Indicadores y factores explicativos del proceso formativo: sistemas de diagnósticos y seguimiento, retención, aprobación, titulación oportuna, entre otros.
3. Desarrollo de buenas prácticas metodológicas: orientadas al desarrollo y transferencia de estrategias metodológicas y evaluativas orientadas a los logros de aprendizaje.
4. Diseño y validación de instrumentos de evaluación de aprendizajes: Instrumentos para evaluar resultados de aprendizajes, logro del perfil de egreso, evaluación de desempeños en contexto real o simulado.
5. Medición de impacto de mecanismos del Modelo Educativo: medición de resultado del trabajo de las Comunidades Académicas, programas de SAAC, perfeccionamiento docente, seguimiento SENA, entre otros.

Cada una de las líneas de financiamiento que emergen de estos cinco ejes son factibles de ser vinculadas con los planes de desarrollo o mejora de las diversas Carreras o Institutos y de la Facultad a la que pertenecen.

5. Postulación: Roles y Funciones

- La postulación al concurso requiere que el proyecto se enmarque dentro de las dimensiones de desarrollo de la Facultad, por esta razón, se hace preciso que el postulante o grupo postulante, envíe una copia impresa del documento, según Formulario de Postulación (anexo 1), al Decano de su Facultad, la que debe ser firmada por el/los miembros del grupo, estableciendo un Coordinador del Proyecto. Con ello el Decano deberá priorizar los proyectos propuestos consignándolo en el Documento de Priorización (anexo 2), expresando una breve justificación de los proyectos priorizados dada su pertinencia.
- Será responsabilidad, de la aprobación y asignación de recursos, una Comisión presidida por la Directora de Docencia de Pregrado, en la que participan además tres miembros expertos, designados por los Vicerrectores Académico y de Investigación y Post Grado.
- El Coordinador del Proyecto y sus colaboradores, pueden ser Directivos Corporativos, Directores de Carrera, Equipos de Gestión, y Académicos regulares. Para el caso de los académicos adjuntos, es preciso que participen conjuntamente, con un directivo o un académico regular.
- Los proyectos presentados por dos o más Unidades Académicas de diferentes Facultades, deben definir una sola Facultad patrocinadora del proyecto.
- La postulación debe contener los siguientes elementos: **(anexo N°1)**
 - ✓ Palabras clave (cuatro palabras clave que describan el proyecto)
 - ✓ Resumen de hasta 250 palabras que describa: El propósito, las razones que explican por qué el proyecto contribuye a la mejora en los procesos de aprendizaje y al desarrollo de la Facultad.
 - ✓ Descripción del proyecto: para la descripción, determine cómo se relacionan estos criterios con su proyecto:
 - a. **Elementos de innovación:** declarar por qué el proyecto será innovador y proveerá un avance con respecto a las prácticas actuales. Si hay fondos destinados para actividades específicas en las carreras de la facultad, explique si se han realizado en el pasado y cómo el fondo de desarrollo ayudará en la innovación.
 - b. **Elementos de colaboración:** determine cómo el proyecto establece sinergias y colaboración entre profesores, carreras o facultades.
 - c. **Resultados esperados:** Señale qué espera lograr con el proyecto.
 - d. **Evaluación:** Cómo y con qué herramientas serán medidos los resultados esperados y el éxito del proyecto. Especifique hipótesis asociadas al efecto de la innovación.

- e. **Sustentabilidad de la propuesta:** Determine de qué manera la innovación, es factible que perdure en el tiempo más allá del período financiado.
- f. **Impacto en estudiantes:** beneficio a número significativo de alumnos; con resultados cuantificables.
- g. **Difusión de resultados:** Proyecto que contemple una propuesta de difusión de resultados tanto interna como externa, a la comunidad universitaria.
- h. **Presupuesto:** complete la tabla (anexo 3) de presupuesto.

6. Procedimientos de Postulación y Ejecución

- Cada postulante podrá participar como Coordinador sólo en un proyecto en un mismo período.
- El Coordinador del Proyecto contará con la colaboración de expertos de ambas Vicerrectorías, para orientar en la formulación y aspectos metodológicos sobre Investigación Aplicada, así como también en la difusión de los resultados obtenidos a la comunidad universitaria.
- Los proyectos tienen una duración de 12 meses, a contar de la fecha de inicio formal del proyecto, sin posibilidad de extensión.
- El Fondo de Innovación y Desarrollo de la Docencia podrá ser Co- Financiado con aportes de una Facultad para: Asistencia a congresos, viáticos, traslados, pasajes, etc., que contribuyan a la difusión de los resultados a la comunidad científica nacional. Todo producto que se genere como resultado (artículo de revista como ponencia en congreso, publicación de libros, entre otros) deberá llevar explícitamente la afiliación del autor a la Universidad Autónoma de Chile (uautonoma.cl).
- Las evaluaciones de las postulaciones, la aprobación y la asignación del Fondo, corresponderán a la Comisión indicada en el punto 5.
- La decisión final adoptada por la Comisión será comunicada al Decano de la Facultad y al Coordinador del Proyecto.
- El Coordinador del Proyecto es responsable de rendir los informes técnicos (informe de avance e informe final) en la fecha establecida por la Dirección de Docencia de Pregrado. (ver anexo N°3 para más detalle sobre los puntos establecidos)
- El Fondo de Innovación y Desarrollo de la Docencia busca estimular la mejora continua y la innovación de los procesos docentes, por lo tanto, su adjudicación, será un factor que considerar para la Jerarquización Académica. **(Mayor especificaciones en anexo N°3)**
- Para quienes presenten proyectos en períodos consecutivos, deben haber entregado el informe final antes del cierre de postulaciones. No se

considerarán para la evaluación, proyectos de académicos que aún tengan proyectos pendientes o entregas fuera de plazo.

- No se asignarán fondos para el desarrollo normal de programas del plan de estudio, diseño de productos curriculares o bien, procesos de acreditación.

7. Cronograma de Postulación:

El siguiente cronograma muestra las fechas y los hitos para la selección de los proyectos:

HITO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Hito 1	Proceso de Postulación	Noviembre – 15 enero
Hito 2	Entrega de Resultados	15 de marzo
Hito 3	Inicio del Proyecto	01 de abril

8. Pautas de selección y evaluación de los proyectos.

Los proyectos serán analizados y evaluados por los decanos quienes enviarán a la Vicerrectoría Académica la carta de priorización conforme a los siguientes criterios:

	CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	Porcentaje
Criterios académicos y operativos	Claridad del Diagnóstico (situación sin proyecto) e Innovación de la propuesta (convertir una idea creativa en una propuesta pedagógica que esté al servicio de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes)	20%
	Propuesta de acción y Resultados Esperados	30%
	Productos Comprometidos, presupuesto equilibrado y Factibilidad en función de plazos y recursos	30%
	Sustentabilidad (factibilidad de permanencia en el tiempo y su transferencia a otros contextos)	10%
	Experiencia del académico	10%

8.1 Rúbrica para la evaluación de los proyectos:

Aspectos	Logrado 3	Medianamente logrado 2	Necesita mejorar 1
Claridad del Diagnóstico e Innovación de la propuesta	Describe en forma detallada y sintética la problemática a abordar, y desarrolla la idea de mejora a través de una propuesta que se encuentra al servicio de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes	Describe de manera general la problemática a abordar y/o la idea presentada, ya ha sido probada con anterioridad, sin embargo, contribuye a la mejora de los procesos al aprendizaje de los estudiantes.	La problemática no está definida y/o la idea presentada, ya ha sido probada con anterioridad. El fondo aparece como una oportunidad para realizar actividades aisladas.
Resultados Esperados y Propuesta de acción.	Plantea una hipótesis de lo que espera lograr con el proyecto pertinente a la problemática planteada y un plan de acción que considera un trabajo colaborativo entre facultades, estableciendo la metodología de trabajo, determinando roles funciones y actividades comprometidas para cada integrante.	Plantea una hipótesis de lo que espera lograr con el proyecto, pertinente a la problemática planteada, considerando un trabajo colaborativo entre carreras, de una misma facultad y establece una metodología de trabajo a utilizar, determinando roles funciones y actividades comprometidas para cada integrante.	Plantea de manera muy general los resultados esperados y la metodología a utilizar, estableciendo algunos roles y funciones entre docentes de una misma carrera.
Factibilidad en función de plazos y recursos, Productos comprometidos y presupuesto equilibrado	Declara la realización del proyecto, en el período de un año con los aportes del fondo y la colaboración con una o más facultades, detallando los recursos y costos asociados a los productos comprometidos para cada etapa, los cuales son factibles de cumplir en función a los plazos establecidos.	Declara la realización del proyecto, en el período de un año con los aportes del fondo y la colaboración de una facultad, detallando los recursos y costos asociados a los productos comprometidos para cada etapa, los cuales son factibles de cumplir en función a los plazos establecidos.	Declara la realización del proyecto en el período de un año sin la colaboración de una facultad o carrera y/o el presupuesto está desajustado en relación a lo que se quiere lograr y/o los productos comprometidos en cuanto al tiempos y recursos disponibles.
Sustentabilidad	El proyecto es factible de permanecer como un aporte permanente en la gestión de la carrera o facultad además de ser posible de ejecutar en otros contextos.	El proyecto es factible de permanecer como un aporte permanente en la gestión de la carrera, y es factible de ejecutar en contextos del área de especialidad.	El proyecto aporta a la gestión de la carrera solo en el tiempo establecido, y no es posible de ejecutar en otros contextos del área de especialidad u otros.
Experiencia del Académico	El académico a cargo del proyecto tiene algunas publicaciones y experiencia en el diseño e implementación de proyectos de investigación.	El académico a cargo del proyecto evidencia solo experiencia como colaborador en el diseño e implementación de proyectos de investigación.	El académico se acerca por primera vez al ámbito de la investigación.

9. Seguimiento de los resultados y medición de impacto del proyecto.

- El Coordinador será el encargado de emitir informes en dos instancias: Un informe de avance y uno para el cierre del proyecto, enviando a su Unidad Académica y a la Sub Dirección de Desarrollo Docente dichos reportes. (más información en el Anexo N°3).
- La Dirección de Docencia de Pregrado hará seguimiento de los proyectos en ejecución, a través de las distintas sub direcciones o bien de las Direcciones Académicas de cada sede.
- La Sub Dirección de Desarrollo Docente realizará seguimiento a través de los indicadores propuestos como resultado del proyecto durante 1 año posterior al cierre con el propósito de difundir las buenas prácticas a la Comunidad Académica.
- La Sub Dirección de Desarrollo Docente y las Direcciones Académicas de cada sede, serán las encargadas de publicar un resumen de los proyectos destacados, cuyo impacto haya sido relevante de acuerdo con la evolución de los indicadores planteados.
- Los Decanos y sus Unidades Académicas serán los encargados de difundir anualmente los resultados de los proyectos a través de: jornadas de demostración, actividades de formación, publicaciones en revistas científicas, participación con ponencias en foros o congresos, elaboración de normas y reglamentaciones, publicaciones en revistas empresariales, profesionales o sectoriales.

10.- Anexos

Anexo N°1: Formulario de Postulación:

CONCURSO FONDO DESARROLLO DOCENTE

Vicerrectoría Académica - Dirección de Docencia de Pregrado
Sub Dirección de Desarrollo Docente.

FECHA	
-------	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	
Coordinador	
Facultad / Carrera	
Presentado por	

II. TIPO DE PROYECTO: Marque con una X el eje y la Línea de Financiamiento a la que postula.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Didáctica e innovación en el aula: diseño, implementación y evaluación de estrategias metodológicas y evaluativas pertinentes que favorezcan el aprendizaje
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Indicadores y factores explicativos del proceso formativo: sistemas de diagnósticos y seguimiento, retención, aprobación, titulación oportuna, entre otros.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Caracterización de buenas prácticas Metodológicas: orientadas a la transferencia de acciones favorables a los logros de aprendizaje.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseño y validación de instrumentos de evaluación de aprendizajes: Instrumentos para evaluar resultados de aprendizajes, logro del perfil de egreso, prácticas en contexto real o simulado.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Medición de impacto de mecanismos del Modelo Educativo: medición de resultado del trabajo de las Comunidades Académicas, programas de SAAC, perfeccionamiento docente, entre otros.

III. DATOS COORDINADOR/JEFE DE PROYECTO*:

XX	XX	XX	XX
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT
XX		XX	
Categoría Académica		Jornada de Contrato	
XX			
Unidad Académica (Facultad/Instituto/carrera)			
XX			
Dirección de Correo Electrónico UA			Teléfono

IV. DATOS COLABORADOR(ES)*:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT
Categoría Académica		Jornada de Contrato	
Unidad Académica (Facultad/Instituto/Carrera)			
Dirección de Correo Electrónico UA			Teléfono

* Sólo el coordinador y académicos participantes del grupo.

V. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Presupuesto solicitado	\$
Presupuesto comprometido por la Unidad Académica	(Puede o no haber)

VI. RESUMEN DEL PROYECTO

Describa el propósito del proyecto, por qué es innovador, su impacto en la enseñanza, así como: los análisis de la situación sin proyecto, los objetivos generales/específicos, metodología (hipótesis y plan de acción), resultados que se espera obtener y producto esperado. Mencione si existe trabajo adelantado. Así como también la línea de Financiamiento con el plan estratégico de la Facultad y el modelo Educativo

El resumen de los proyectos aprobados podrá ser publicado. **Máximo 250 palabras.**

VII.- FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Junto con la descripción, comente sobre los siguientes criterios y cómo se relacionan con su proyecto. No es necesario comentar sobre todos estos puntos si no son relevantes para el proyecto:

Elementos de innovación: discutir sobre por qué el proyecto será innovador y proveerá un avance con respecto a las prácticas de enseñanza actuales. Si hay fondos para actividades específicas, explique si se han hecho en el pasado y cómo el Fondo de Innovación y Desarrollo Docente impactará en el Aprendizaje de los Estudiantes.

Elementos de colaboración: establecer sinergias y colaboración entre profesores, departamentos, facultades; entre estudiantes y profesores;

VIII. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Indique cuál es el Objetivo General y los específicos del proyecto y describa la metodología que planea utilizar para lograrlos. Fundamente su elección para abordar cada uno de los objetivos del proyecto. **Máximo 400 palabras**

IX. DESCRIPCIÓN DEL / LOS PRODUCTO (S) Y RESULTADOS ESPERADOS.

A continuación, describa en función a los siguientes criterios:

- a. Cada uno de los resultados y/o productos que espera obtener luego de realizado el proyecto.
- b. Evaluación: Cómo y con qué herramientas serán medidos los resultados esperados y el éxito del proyecto.
- c. Sustentabilidad de la propuesta: factibilidad de permanencia en el tiempo y su transferencia a otros contextos.
- d. Impacto en los estudiantes: Cómo medirá cualitativa y cuantitativamente el resultado de la implementación de su proyecto en el Aprendizaje de los estudiantes

Máximo 200 palabras.

X.- INDICADORES Y SEGUIMIENTO

Defina de qué manera evaluará el éxito del proyecto. Indique los indicadores de impacto, los instrumentos de medición, para logro de los objetivos propuestos en el proyecto.

N°	Indicador	Unidad de medida	*Línea base	Meta
1	N° estudiantes beneficiados	nominal	0	35
2	Tasa de aprobación asignatura X	Porcentual A/B*100 A= total estudiantes aprueban B= total estudiantes inscritos	58%	70%

*Las líneas bases podrán ser solicitadas a la unidad de Evaluación de la VRA; en caso de no existir línea base deberá especificar no aplica (N/A) o bien generar las líneas bases como parte de los productos esperados de la implementación del proyecto.



XI.- CRONOGRAMA

Completar el siguiente cuadro, detallando las actividades que se desprenden de cada uno de los objetivos específicos. Señale las responsabilidades y actividades que realizarán cada uno de los participantes (coordinador, colaborador y ayudantes), y las fechas estimadas en las cuales serán ejecutadas.

Objetivos	Actividades	Responsable (coordinador/ colaborador/ ayudante)	inicio	Término	Medio Verificación	Costo estimado de por actividad (solo si corresponde)	Mes 01	mes	mes	mes	mes	Mes 12
Obj. 1												
Obj. 2												
Obj. 3												



15 | 22

Compromiso de dedicación al proyecto de los académicos
del equipo:

Nombre Académico(a)	Señale las principales funciones y roles en el proyecto

NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO

Anexo N° 2: Carta de Priorización.

CARTA DE PRIORIZACIÓN (uso exclusivo del Decano)

Estimado Decano (a), Solicitamos a usted completar los siguientes antecedentes y enviarlos, junto a 1 copia impresa de cada proyecto firmada por el coordinador correspondiente, a la Dirección Académica a más tardar XXXXXX.

(Esta información se mantendrá en estricta reserva).

Unidad Académica	
Total, de Proyectos presentados para el Concurso	

Indique las líneas de desarrollo de su Facultad relacionadas con los proyectos priorizados.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los lineamientos, indique la prioridad del proyecto:

El proyecto más destacado tendrá prioridad 1, el que sigue en relevancia, prioridad 2 y así sucesivamente. Para cada proyecto de su Facultad, señale brevemente:

El aporte del proyecto a los estudiantes y otros profesores de la Facultad/Universidad.
La forma en que las actividades propuestas contribuirán a alcanzar los objetivos para la docencia identificados en el Plan de Desarrollo de la Unidad.

Indicación de la sustentabilidad de largo plazo del proyecto dentro de la Unidad Académica.

Aportes financieros o de otro tipo que la Unidad entregará al proyecto. Igualmente, si habrá infraestructura comprometida.

N° Prioridad	01
Nombre Coordinador	
Nombre Proyecto	

N° Prioridad	02
Nombre Coordinador	
Nombre Proyecto	

N° Prioridad	03
Nombre Coordinador	
Nombre Proyecto	

ENVIAR ESTA DOCUMENTACIÓN A:

Vicerrector Académico con copia a la Sub Dirección de Desarrollo Docente.

NOMBRE Y FIRMA DE DECANO(A)

Anexo N° 3: Protocolo

Protocolo de Ejecución de Proyectos de Innovación y Desarrollo Docente

I.- Plazos: El coordinador responsable del proyecto deberá velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos en un plazo de un año calendario desde la adjudicación del mismo.

1. **Productos Comprometidos:** El coordinador responsable del proyecto deberá entregar los siguientes **productos comprometidos:**

- a. Informe de avance: según formato entregado por la Sub-Dirección de Desarrollo Docente, transcurridos los primeros seis meses de ejecución del proyecto.
- b. Informe final: según formato entregado por la Sub- Dirección de Desarrollo Docente, una vez ejecutado el proyecto e incorporando los productos comprometidos en el proyecto.
- c. Carta de aceptación de la publicación comprometida en el proyecto o carta de aceptación de ponencia en seminario o congreso, según corresponda en los productos esperados de su proyecto.

II.- Cambios en la propuesta: El coordinador responsable podrá solicitar autorización para efectuar cambios en la propuesta original en los siguientes casos:

- a. Equipo del Proyecto: se podrá solicitar la modificación del equipo académico, incluso de su responsable, siempre y cuando esté debidamente justificado y no ponga en riesgo la ejecución del proyecto original.
- b. Actividades: se podrá solicitar la modificación del cronograma de actividades, siempre y cuando la propuesta asegure un modo alternativo de lograr los objetivos del proyecto y éstas se mantengan dentro de los plazos establecidos por las bases del proyecto.
- c. Ajustes de presupuesto: se podrá solicitar la reitemización de gastos, siempre y cuando éstos estén acorde a la ejecución de las actividades que dan cuanta del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La Sub-Dirección de Desarrollo Docente será quien evalúe las solicitudes ingresadas, teniendo la autoridad para aprobar o rechazar las solicitudes presentadas.

III.- Procedimientos para el pago y la Rendición del Proyecto:

- a) Una vez firmado el acuerdo de ejecución del proyecto, la Dirección de Docencia de Pregrado tramitará la entrega del fondo al Coordinador del Proyecto.
- b) Las rendiciones deben ser entregadas a la Sub Dirección de Desarrollo Docente, adjuntando el informe de gastos con boletas y facturas en original en las fechas establecidas para la entrega de informes parciales y finales.

Los procedimientos para la rendición del proyecto se dividen en:

1.- Honorarios:

- a) El investigador responsable deberá enviar la boleta a la secretaría Académica, ya sea de Facultad o Carrera con un plazo no mayor a 5 días de emitida la boleta. La glosa debe incluir el nombre del proyecto.
- b) B. La boleta debe ser emitida de manera tal, que LA UNIVERSIDAD será el retenedor del impuesto (receptor) y a su vez el coordinador responsable depositará el 10% a la cuenta de la UNIVERSIDAD. (este comprobante debe venir en el momento de la rendición de la boleta).
- c) Para su rendición debe ser enviada en los plazos mencionados: **Boleta, comprobante de transferencia bancaria al emisor y comprobante de depósito a la universidad del impuesto.**

Datos para la confección de boletas honorarios.

Universidad Autónoma de Chile. RUT: 71.633.300-0. Giro: Educación.
Avda. Alemania N° 01090. Temuco.

Datos para el depósito del 10%.

Nombre: Universidad Autónoma de Chile. RUT: 71.633.300-0.
Banco Santander Cuenta corriente N°: 32800050
Mail: jaime.arias@uautonoma.cl

2.- Traslados:

El Coordinador del Proyecto, debe adquirir sus pasajes ya sea vía aérea o terrestre. Debe rendir con boletas, factura en ORIGINAL, además de los peajes y bencina, en el caso de viajar en auto.

Datos para la confección de Factura.

Universidad Autónoma de Chile. Rut: 71.633.300-0. Giro: Educación.
Avda. Alemania N° 01090. Temuco.
Detalle: Código de Proyecto y nombre del coordinador responsable

Para boleta se acepta como monto máximo 1 UF (aprox. \$26.000), superior a este monto debe emitirse factura.

3.- Gastos operacionales

El Coordinador responsable debe realizar la compra y solicitar factura a nombre de la Universidad Autónoma de Chile, y enviarla para su rendición a la secretaría de Facultad o Carrera patrocinadora.

Para boleta se acepta como monto máximo 1 UF (aprox. \$26.000), superior a este monto debe emitirse factura

4.- Inversiones menores

El Coordinador del Proyecto, al realizar la rendición, debe adjuntar la boleta o factura en ORIGINAL, e inventariar el equipo adquirido por la Universidad, a través de la Secretaría Académica de Facultad o carrera.

Para boleta se acepta como monto máximo 1 UF (aprox. \$26.000), superior a este monto debe emitirse factura.

IV.- Cierre de Proyectos. La Sub-Dirección de Desarrollo Docente declarará formalmente cerrado un proyecto en las siguientes circunstancias:

- a) **Proyecto finalizado:** Una vez ejecutado todo el proyecto, y entregado el informe final, se dará por cerrado el proyecto cuando la Sub Dirección de Desarrollo Docente haya aprobado el informe final y la rendición presupuestaria.
- b) **Cerrado por factores externos:** Cuando por razones de fuerza mayor externas al equipo responsable el proyecto no se pudo ejecutar en forma completa.
- c) **Cerrado por incumplimiento:** Cuando transcurrido un tiempo razonable del vencimiento de los plazos y habiendo sido advertido el responsable del proyecto, el equipo académico no cumple con los acuerdos pactados en el Compromiso de Ejecución de Proyecto, para dichos casos el coordinador y colaboradores quedarán inhabilitados de adjudicarse un nuevo fondo por el período de dos años, debiendo entregar el dinero no utilizado y la rendición correspondiente a lo realizado.

En los casos de cierre por factores externos o incumplimiento, la Sub Dirección de Desarrollo Docente informará a la Vicerrectoría Académica y Decanatura, a través de un documento formal, el cierre del proyecto especificando la categoría de cierre. En el caso de cierre por incumplimiento, todos los académicos participantes del proyecto quedarán inhabilitados para postular en nuevas convocatorias, por un período de dos años a contar de la fecha de cierre

V.- Colaboración con la Dirección de Investigación: El Coordinador del proyecto podrá contar con la colaboración de un profesional de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado sujeto a la disponibilidad de dicha Vicerrectoría, para orientar en lo metodológico la Investigación Aplicada, así como también en la difusión de los resultados obtenidos a la Comunidad Universitaria.

VI.- Publicación: La Sub-Dirección de Desarrollo Docente editará periódicamente (anual o bianualmente) una publicación de difusión de resultados de los Proyectos de Innovación Docente que se encuentren debidamente cerrados, destacando aquellos que tengan resultados sobresalientes.

VIII.- Jerarquización: Los docentes comprometidos en los proyectos, podrán presentar como evidencia para la jerarquización, la carta de aprobación del informe de cierre del proyecto.